

Raymundo Riva Palacio

rivanpalacio@ejecentral.com.mx /
twitter: @rivapa

ESTRICTAMENTE PERSONAL

La crisis que viene

Atención, atención. Se está gestando una crisis mayúscula. El 30% del 30% de las medicinas que se necesitan, y que se pusieron a licitación en noviembre, no se adquirieron porque el concurso quedó desierto, y el 70% restante del total de los medicamentos más necesitados y especializados, simple y llanamente, no se licitaron. Esto significa que no hay suficientes medicinas para abastecer las necesidades de este país, y está abriendo un riesgo donde, literalmente, lo que está en juego es la vida de muchos.

Esto es resultado de la consolidación de las compras de gobierno, idea de Raquel Buenrostro, que inició en el gobierno como oficial mayor de Hacienda. En octubre de 2018, el entonces presidente electo Andrés Manuel López Obrador le instruyó a no comprar nada, porque iban a revisar todo. Como sucede cada fin de sexenio, la administración saliente dejó de firmar contratos y licitaciones antes de la elección presidencial. Cuando les llegó el lineamiento del gobierno entrante, de que no se les ocurriera comprar nada, ya todo estaba detenido.

Lo racional del gobierno era limpiar la corrupción. Lo irracional del proceso fue no planear ni contar con alternativas reales. Una figura que ha contribuido de manera determinante a la crisis del abasto es el doctor José Alonso Novelo, sin experiencia en la administración pública y dedicado a la cría de cerdos, a quien conocía el presidente por haber sido pediatra de familiares, y lo nombró director de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.

Novelo cerró la puerta a toda la industria química farmacéutica y, bajo la bandera de luchar contra la corrupción, frenó el desarrollo de nuevos productos, la autorización de los estudios clínicos para nuevos medicamentos y canceló los comités de expertos que evaluaban las nuevas moléculas. Clausuró las líneas de producción de varios laboratorios en la Ciudad de México y Guadalajara, y frenó la renovación de registros para medicamentos nacionales.

A Buenrostro la asesoró el actual subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, y llevó a López Obrador un diagnóstico equivocado, donde redujo todo a señalar que las empresas distribuidoras eran un monopolio que elevaba los costos y generaba corrupción. La acusación, reiterada hasta el cansancio en las comparecencias públicas matutinas del presidente, ha sido contra tres empresas, Pisa-Dimesa, Maypo y Fármacos Especializados, que de acuerdo con esa versión, manejaban el 60% de las compras y estaban vinculadas con políticos cercanos al ex presidente Enrique Peña Nieto. Hasta el momento no han identificado a ninguno de esos políticos, pero con respecto al monopolio, la aseveración es falsa. Además de esas tres empresas, existen más de 20 distribuidores de alto nivel.

Lo que se consumó con la política instrumentada por Buenrostro fue alterar la cadena de suministro al romper el modelo de compra-distribución, que detonó el desabasto de medicinas desde hace casi un año. Todo el esquema fue desmantelado por las acciones del gobierno, que cuando empezó a darse cuenta de lo que había provocado, el presidente le pidió al secretario de la Defensa, el general Luis Crescencio Sandoval, que el Ejército entrara al rescate. Los militares dijeron que no tenían la capacidad para atender ese tipo de necesidad, además de no tener los vehículos refrigeradores que se requerían para las medicinas. Nuevos distribuidores buscados por el gobierno tampoco pudieron cumplir con el trabajo.

El desabasto de medicinas y la suspensión de los tratamientos ya han sido asociados a la muerte de varios menores y las afectaciones irreversibles en otros niños, jóvenes y adultos. Hay casos de niños cuya muerte está directamente asociada en tiempo a la suspensión de tratamientos, así como también el deterioro en la salud de varios pacientes de sida. La falta de tratamientos está colocando a médicos en la disyuntiva de empezar a rechazar enfermos de sida porque no tienen medicamentos para completar sus tratamientos, y todo apunta a que van a empeorar las cosas.

La licitación de noviembre fue únicamente para el 30% de los medicamentos necesitados -la tercera parte de este porcentaje quedó sin abastecerse porque el concurso se declaró desierto-, y el 70% restante se iba a resolver en mesas de negociaciones especializadas. Sin embargo, por problemas de organización, mesas de enfermedades tan sensibles como la de oncológica, retrovirales e hipertensivos, nunca se llevaron a cabo. Esto provocó que el 70% de esos medicamentos que tenían que haberse licitado entre enero y febrero, no se concursaran.

Ante esta emergencia, la nueva oficial mayor de Hacienda, Thalia Lagunes, emitió un decreto el 28 de enero para autorizar a la Secretaría de Salud a importar medicamentos sin registro, y extendió los contratos vigentes de 2018 de las mismas empresas contra las que despotricaba regularmente el presidente. Esto trajo distorsiones adicionales al mercado. Por un lado se repitió lo que sucedió previamente cuando Buenrostro y López-Gatell adquirieron un nuevo producto para el sida, que de acuerdo con datos de la industria costó tres veces más de lo que se venía pagando por él.

Por el otro, al cancelar las compras, se cancelaron los pedidos, por lo que la producción de medicamentos para México se suspendió. Una externalidad de esto es que un alto número de empresas en la industria química-farmacéutica están en quiebra y están vendiendo sus inventarios a muy bajo costo, que repercutirá en el futuro. Al tomarse el precio más bajo como referencia, el gobierno no podrá adquirir el mismo medicamento a ese precio, que fue de remate.

En la actualidad, el gobierno está comprando en el mercado internacional las medicinas que necesita a cualquier precio que encuentre. La decisión presidencial resultó más cara y políticamente es una bomba. Ya hay muertos asociados a la política de consolidación de compras y daños irreversibles por la escasez de tratamientos. La incompetencia nos está costando mucho.

Ivabelle Arroyo

(ivabelle@gmail.com / @ivabelle_a)



LA SOPA

La Federación no es la madrina

Si ya se sabe que los estados y los municipios reciben recursos federales, que los políticos locales se hacen guajjes con la idea de ser los cobrones, y que las entidades federativas dependen más del dinero que se reparte entre todas que de sus prediales o impuestos hoteleros.

Pero hay una confusión lamentable sobre el papel de la Federación. Leo que el gobierno federal "reparte" a los estados, que la Federación saca adelante a Chiapas, que Jalisco es parásito de la Federación.

¿Perdón? A ver. Para empezar, vamos poniendo los puntos sobre las íes. La Federación no existe en el plano físico. No tiene territorio ni produce riqueza. La Federación es originalmente un acuerdo entre las partes (los estados), materializado en órganos de gobierno comunes para administrar a la suma como a una unidad. Eso es algo que olvidaron los priistas, que convenientemente ignoran los morenistas, que nunca aplicó el PAN. No, el gobierno federal no es el jefe de los gobiernos estatales; es la materialización del acuerdo territorial entre todos ellos.

Aclarado ese punto, vayamos al siguiente. ¿Cómo va a ser parásito un estado que recibe de la bolsa común? Ni Chiapas, ni Tabasco, ni Jalisco son los niños mimados de la madrina que reparte el bolo. ¿Por qué? Porque otra vez: la Federación no es una entidad territorial que produzca riqueza. Es la materialización de un acuerdo para repartir la riqueza que se genera en el mundo real: las ciudades, el campo, las minas, el mar.

Es verdad que existe una fuente de riqueza adicional, la de los veneros del diablo (Pemex), que se usa como si fuera propiedad del gobierno federal o del líder sindical en turno o del presidente del día. Pero ojo, actualmente sólo uno de cada tres pesos de las arcas públicas proviene de ese tesoro. El resto proviene de la economía de los estados. Así que, ¿cómo va a ser parásito un estado? ¿A dónde debería ir el dinero que se junta con la producción de todos si no va a los estados? ¿Debe usarse en ese pastel de milhojas burocrática que es el gobierno federal? Así sucede en gran medida, y claramente el parásito de los recursos es ese gobierno, que crece siempre en poder y al que confundimos desde hace mucho con una instancia superior.

No, no hay forma de que un estado sea sanguijuela. En todo caso, los gobernantes estatales y municipales son comodinos, pero el estado nunca será sanguijuela por recibir lo que le corresponde en derecho. Si un gobernador bravuconeja contra la administración federal y arma bonitos discursos de independencia, lo primero que debe hacer es reclamar los impuestos federales que se generan en su zona. Cobrarlos directamente y hacerlo bien. Si alguien cree que lo que debe hacer es cobrar más impuestos locales para reducir el porcentaje que le corresponde está totalmente equivocado, no lo escuchen. ¡Ahora resulta que los ciudadanos van a pagar más para no recibir lo que ya pagaron como impuesto federal! Por favor no.

Salvador Camarena

LA FERIA

CNDH: para no tropezar con la misma piedra

Cuentan que la jugada le salió redonda al presidente Andrés Manuel López Obrador. Con el cambio en la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos logró una carambola de varias bandas.

Por un lado, arrebató ese organismo a un grupo ligado a la Universidad Nacional Autónoma de México. Por el otro, impuso su voluntad de que esa instancia fuera encabezada por una víctima. Pero sobre todo, pudo sacudirse una responsabilidad mayúscula: si la CNDH ha de corregir enormes deudas del Estado mexicano con las víctimas de desaparición forzada, qué mejor que dejar tal responsabilidad en manos de la hija de una emblemática luchadora contra los delitos cometidos en la guerra sucia de los setenta.

Con el extra de que a esa luchadora el actual gobierno le hizo justicia simbólica al otorgarle en el Senado la medalla Belisario Domínguez. Y precisamente una de las representantes de Rosario Ibarra de Piedra en la entrega de la presea, su hija Rosario Piedra Ibarra, resultaría electa ombudsperson en un procedimiento marcado por ilegalidades y torpezas. Pero eso a AMLO ya no le importaba. Había ganado, e incluso tiene ascendente sobre la nueva funcionaria que, por ley, debería estar muy lejos de resentir influencia o tutelaje de un presidente de la República.

López Obrador habrá ganado pero todos, incluso Piedra Ibarra aunque parezca no percatarse de ello, han resultado perdedores de la maniobra pejista.

Quizá por eso es que ayer en el Senado intentaron corregir en algo el desdoro en que incurrieron cuando realizaron la elección de Piedra Ibarra.

En la llamada Cámara Alta se ha presentado una iniciativa de ley que, de aprobarse, modificaría el proceso de selección del presidente o presidenta de la CNDH, incorporando una figura novedosa que en tiempos Andrés Manuel no debería encontrar resistencias: a la titular o al titular de la CNDH se le aplicará, como al presidente de la República, la revocación de mandato.

En un muy apretado resumen, la propuesta de reforma al artículo 102 de la Constitución parte de la noción de que quien a la postre dirija los destinos de la CNDH deberá, antes que nada, probar su experiencia o conocimientos en el campo de los derechos humanos a partir de resultar uno de los mejores promedios en un examen de oposición.

Así, un comité del Senado sacará a diez candidatos a ombudsperson. De esa decena, un colegio electoral dejará solo seis nombres, que conformarán dos ternas. Si la primera es rechazada, los senadores votarán la segunda. Si tampoco ésta satisface a sus mercedes, entonces los seis nombres se van a una tómbola. Y que dios, o Chabelo, repartan la suerte.

En todo caso, esos seis nombres garantizarán experiencia e idoneidad. No como pasa con la actual titular.

La reforma más polémica seguramente será el que también se propone que a los 30 meses, a la mitad del mandato, la permanencia de la cabeza de la CNDH será sometida a un proceso de revocación o ratificación de mandato.

Si AMLO es promotor de tal medida para sí mismo, no debería haber en Morena y aliados resistencias a esta propuesta de reforma, introducida por el senador morenista Germán Martínez. ¿O a poco les va a dar frío a los que se autodenominan como transformadores de la política mexicana?

Si se pasara en sus términos, esta reforma alcanzaría a Rosario Piedra Ibarra, pues en un transitorio se expone que ella sería la primera que tendría que probar, a la mitad de su mandato, que corrigió el desastroso rumbo de su nombramiento y que, por sus resultados preliminares, merecer ser ratificada.

Ella tendría dos años para ponerse las pilas, olvidarse de que es una activista para una sola causa, por terrible y legítima que sea la de la búsqueda de su hermano y de otros hijos amparados en la histórica lucha del Comité Eureka, y convertirse en la defensora de los derechos de todos, y no en una funcionaria orgánica a Morena.

Piedra Ibarra podría reivindicarse en ese proceso de revocación, o tendría que irse, para dar paso a una nueva elección, que ocurriría, si esta propuesta avanza, sin los bochornosos tropiezos que vimos en noviembre.



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD
CONVOCATORIA No. CGGIC MUNICIPAL 01/2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en sus artículos 74 fracción I, 75, 76, 77, 78, así como de aquellas disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que sean aplicables de manera supletoria conforme lo dispone y lo permite el artículo 12 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; se convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública para contratar la siguiente obra pública:

No. de Licitación	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Capital contable mínimo
P.D. 02/2020	04 de marzo de 2020 a las 14:30 horas	09 de marzo de 2020 a las 9:30 horas	09 de marzo de 2020 a las 12:30 horas	17 de marzo de 2020 a las 10:00 horas	\$8,000,000.00

Descripción General de la Obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días naturales	Fecha y hora de fallo
Regeneración Urbana - Parque Lineal en la calle Malecón del Río de López Mateos a Rosario, obras complementarias e incluidas, en las colonias La Durazmera y Las Liebres, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	09 de abril de 2020	05 de octubre de 2020	180	30 de marzo de 2020 a las 13:30 horas

- El costo de las bases para la licitación pública a que se convoca es de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).
- La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- El origen de los recursos para la ejecución de la obra pública correspondiente a la licitación pública, son con cargo al Presupuesto de Egresos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta, adquisición e inscripción en la oficina del Departamento de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicada en calle Juárez número 28, colonia Centro en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en el Departamento citado, y los interesados deberán acudir a dicha área para obtenerlos.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de la obra de la licitación pública a que se convoca será en la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, calle Juárez número 28, planta baja, colonia Centro en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- El sitio para la realización de la Junta de Aclaraciones de la licitación pública a que se convoca, será en la Dirección del Espacio Público de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicada en la calle Juárez número 28, planta baja, colonia Centro en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en la fecha y horario señalado.
- La asistencia de los licitantes a los actos de visita al lugar de la obra, de la Junta de Aclaraciones y de lectura de la resolución de fallo, será optativa, por lo que su inasistencia no invalidará la realización de dichos eventos.
- La presentación y apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se efectuará en el Centro Cultural El Refugio, ubicado en calle Donato Guerra No. 160, colonia Centro de este municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en la fecha y horario señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Peso Mexicano.
- Se otorgará el 30% treinta por ciento de anticipo del importe total del contrato de obra pública consecuencia del fallo de la licitación, para la iniciación de la obra pública, y en su caso, para la compra y producción de materiales y demás insumos.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación pública y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos). Los interesados en participar y adquirir las bases para la licitación, deberán de exhibir y presentar la siguiente documentación legible:
 - Solicitud por escrito dirigida al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, Arq. Ricardo Robles Gómez, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante mediante el cual declare lo siguiente:
 - Nombre, razón o denominación social.
 - Nacionalidad y domicilio del o de la contratista.
 - R.F.C. del o de la contratista.
 - Número telefónico del o de la contratista.
 - Nombre de los representantes legales (en caso de persona jurídica).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones. (En hoja membretada del o de la contratista)
 - Copia del recibo de pago por inscripción a la licitación. (Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, el Departamento de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad entregará al solicitante orden de pago para que pase a caja de la Hacienda Municipal a realizar el pago, cuyo recibo deberá ser exhibido ante el mismo Departamento para continuar con el registro a la licitación.)
 - Copia del registro vigente y que no se encuentre en los supuestos de suspensión o cancelación del registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y/o copia y original para cotejo del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a la fecha límite para la inscripción a la licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en esta licitación deberán de contar con las especialidades, en lo que a la obra se refiere: Infraestructura Vial (incluyendo la subespecialidad de Puentes de concreto armado) e Infraestructura Hidráulica y Sanitaria.
 - Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el IVA en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. El Departamento de Presupuesto y Contratación de Obra se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. (Hoja membretada de la empresa)
 - Relación de contratos ejecutados de obras similares en tipo, magnitud y monto a las de esta licitación; mínimo 3 copias de carátulas de contratos, órdenes de trabajo; o currículum vitae del técnico responsable que acredite la experiencia con firma en original y copia de su cédula profesional los que deberán tener experiencia en la especialidad en el tipo de estructura a que hace referencia la presente convocatoria, respaldando su dicho con documentos que acrediten la participación en contratos de dicha especialidad, máximo de 4 años anteriores (hoja membretada de la empresa).
 - Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los impedimentos para contratar obra pública, previstos en los artículos 40 y 80 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; (hoja membretada de la empresa)
 - Para la adquisición de las bases, la comprobación del capital contable requerido para la adquisición de las bases será verificado únicamente con el registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y/o en el registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).
 - Presentar original y copia de la Cédula de Identificación Fiscal que incluya Constancia de Situación Fiscal expedida por el Sistema de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. (copia identificación oficial)
 - En caso de existir la asociación de participación deberán presentar un convenio de asociación ratificado ante Notario Público con el objeto de participar en la licitación correspondiente, por lo que ambas empresas cumplirán con los requisitos independientes cada uno y su capital será sumado una vez que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad realice la evaluación de dicha asociación en participación. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas y/o personas físicas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación. (original y copia). Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 90 y 91 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. El adjudicatario del contrato de obra pública en el presente procedimiento de licitación pública, deberá exhibir las garantías previstas en el artículo 43 del ordenamiento legal citado.
- El fallo que emita la Comisión Técnica de Asignación del Contratos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a través de su Secretario Técnico, será inapelable.
- Las condiciones de pago de la obra a contratar será mediante la presentación de estimaciones de trabajos realmente ejecutados, cuyo procedimiento de autorización y pago se realizará conforme lo prevé el artículo 105 de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la intervención que deba tener el personal de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 03 de Marzo de 2020.

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad
 (RÚBRICA)